



VIÑA DEL MAR,

22 JUL. 2015

08998

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº _____ / **VISTOS:** estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio Nº 10986/2011; el Memorando Nº 287/2015 del Director de Operaciones y Servicios; el Ingreso Alcaldía Nº 3787/2015; la Providencia Alcaldía de 26 de mayo de 2015; el Acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de 4 de junio de 2015; el Oficio Ordinario Nº 236/2015; el Ingreso Secretaría Abogado Nº 1384/2015 y lo dispuesto en los artículos 56 y 65 de la Ley Nº 18.695;

DECRETO:

I.- **Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 10986 de 2 de septiembre de 2011**, que aprobó la **“Ordenanza Local sobre manejo de residuos y escombros prevenientes de excavaciones, demoliciones, desmontes, obras de edificación y urbanización”** en el sentido de agregar un nuevo artículo con número decimo quinto, el que es del siguiente tenor:

“Artículo 15º: *“El cumplimiento de los preceptos de esta Ordenanza será vigilado y fiscalizado por los inspectores municipales y por los agentes del Cuerpo de Carabineros de Chile”.*

II.- En todo lo no modificado por el presente Decreto rige lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 10986/2011.

IV.- Notifíquese este Decreto por el Secretario Municipal, de conformidad a las normas vigentes.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario oficial en la página WEB Municipal y archívese.

MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL

VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.-

Saluda a usted,

SECRETARIO

JCV/nasp.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTROL/A. JURIDICA/CONCEJO
ADM. MUNICIPAL/ADM. Y FINANZAS/OBRAS
FINANZAS/TODAS LAS UNIDADES/
INTERESADO/OF. PARTES

1 - 2 0



M:1117...../